



Resolución Jefatural No. 324 -2009-AGN/J

Lima, 24 JUL. 2009

Visto el Informe N° S/N-2009-AGN/OTA-OP-SDM, del encargado del Area de liquidaciones de la Oficina de Personal, sobre rectificación de errores materiales en resolución jefatural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el encargado del Area de Liquidaciones de la Oficina de Personal, informa a la Directora de la Oficina de Personal que resulta necesario rectificar errores materiales que se han producido en la redacción de la R.J N° 307-2009-AGN/J, de fecha 16 de julio de 2009, con la que se reconoce otorgar al Señor Jorge Mendoza Rojas Asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado y reconocer el 30% de bonificación personal;

Que, en el artículo primero de la citada resolución **dice**: "Otorgar a don Jorge Eudocio Mendoza Rojas, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2 encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, el pago de Trescientos Nueve y 84/100 Nuevos Soles (S/.309.84) por concepto de Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado, hasta el 25 de marzo de 2009; monto equivalente a dos (03) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de marzo de 2009"; **debe decir**: "Otorgar a don Jorge Eudocio Mendoza Rojas, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2 encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, el pago de Trescientos Nueve y 84/100 Nuevos Soles (S/.309.84) por concepto de Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado, hasta el 25 de marzo de 2009; monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de marzo de 2009"; Asimismo en el artículo segundo **dice**: "Reconocer al citado servidor el 30% de Bonificación Personal a partir del 26 de marzo de 2009, por haber cumplido efectivamente 25 años, 00 meses y 00 días el 25 de marzo de 2009; bonificación ascendente a ocho céntimo (S/0.08) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del 01 de julio de 2009"; **debe decir**: Reconocer al citado servidor el 30% de Bonificación Personal a partir del 26 de marzo de 2009, por haber cumplido efectivamente 30 años, 00 meses y 00 días el 25 de marzo de 2009; bonificación ascendente a ocho céntimo (S/0.08) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del 01 de julio de 2009;



De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- *Modificar de oficio, los errores materiales a que se hacen mención en la parte considerativa de la R.J N° 307-2009-AGN/J, de fecha 16/07/2009, subsistiendo en todos sus extremos el contenido de la resolución acotada.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

